



Curso Regulación de Mercados
Profesor Boris Santander Cepeda
Semestre Primavera 2025
Programación

I. Propósitos

El curso Regulación de Mercados, del Departamento de Derecho Económico, es un curso de formación básica, obligatorio, incardinado en el cuarto semestre de la carrera, cuyo propósito general es entregar a los estudiantes una visión amplia y mecanismos de análisis de los aspectos normativos y económicos relativos a la potestad estatal de regular la actividad económica, para asegurar su adecuado funcionamiento. Son propósitos específicos del curso conocer las doctrinas tradicionales sobre la regulación de mercados y analizarlas desde perspectivas críticas.

II. Contenido

1. Derecho y Economía.

Este capítulo pretende entregar herramientas conceptuales para comprender la relación entre derecho y economía, en el contexto del sistema social y los subsistemas político, cultural y económico, para así incardinar y conceptualizar la regulación de mercados, en tanto intervención del Estado en la economía, para la ordenación del sistema social.

Lección 1

- 1.1. Sistema social. Subsistemas político, cultural y económico.
- 1.2. Reconocimiento y redistribución. Igualdad de Género.

Lección 2

- 1.3. Sistema económico y Derecho.
- 1.4. Derecho Económico y Regulación de Mercados.

Lecturas sugeridas:

- Fraser, Nancy. El feminismo, el capitalismo y la astucia de la historia. *New Left Review*, N° 56, mayo/junio 2009, pp. 87-104. En <https://newleftreview.es/issues/56/articles/nancy-fraser-el-feminismo-el-capitalismo-y-la-astucia-de-la-historia.pdf>

Lecturas obligatorias:

- Sanclemente-Arciniegas, Javier. 2018. «Evolución conceptual del derecho económico a través de la obra de Gérard Farjat». *Pensamiento Jurídico*, n.º 48 (julio):31-58. <https://revistas.unal.edu.co/index.php/peju/article/view/75851>



2. Teoría de la Regulación Económica.

La finalidad de este capítulo es que los estudiantes comprendan los conceptos económicos fundamentales y las principales teorías que explican la regulación de mercados, de manera de abordarla críticamente.

Lección 3

- 2.1. Intervención del Estado en la economía: Estabilidad, redistribución, eficiencia, bien común.
- 2.2. Política económica, macro y micro, instrumentos.
- 2.3. Servicios públicos y de utilidad pública.
- 2.4. Libre competencia.

Lección 4

- 2.5. Teoría clásica de la regulación, interés público: Fallas de mercado, remedios.
- 2.6. Teoría económica de la regulación. Captura, grupos de interés, elección pública.
- 2.7. Institucionalismo Económico.

Lección 5

- 2.8. Regulación económica y regulación social.
- 2.9. Regulación de servicios de utilidad pública.
- 2.10. Regulación de la competencia.
- 2.11. Estrategias y técnicas regulatorias.

Lección 6

- 2.12. Agencias reguladoras. Independencia y control.

Lectura obligatoria:

- Donoso, Sebastián 2006. Las regulaciones. Un análisis desde el derecho y las políticas públicas. Revista de Derecho UDD. Ed 14. <https://derecho.udd.cl/actualidad-juridica/articulos/las-regulaciones-un-analisis-desde-el-derecho-y-las-politicas-publicas/>
- Guinard-Hernández, D. 2017. La 'regulación económica' como instrumento de dirección estatal de la economía. Revista Digital de derecho Administrativo. 18 (jun. 2017), 177–224. DOI: <https://doi.org/10.18601/21452946.n18.09>.

3. Constitución Económica.

Este capítulo busca que los estudiantes comprendan los principios, instituciones y normas fundamentales, de rango constitucional, que habilitan al Estado para implementar el sistema económico, en función de los derechos y garantías fundamentales.

Lección 7

- 3.1. Concepto.
- 3.2. La Constitución Económica chilena. Sistema y modelo económico.
- 3.3. Bases institucionales: Libertad, igualdad y dignidad. Servicialidad y subsidiariedad del Estado.



Lección 8

- 3.4. Potestades estatales.
- 3.5. Potestad normativa y potestad reguladora.

Lección 9

- 3.6. Derechos económicos fundamentales
- 3.7. Libertad económica.
- 3.8. Propiedad privada.
- 3.9. Igualdad. Igualdad y no discriminación arbitraria estatal. Igual repartición de las cargas públicas.
- 3.10. Derechos económicos, sociales, culturales y medioambientales.

Lección 10

- 3.11. Garantías institucionales
- 3.12. Reserva legal de la regulación.
- 3.13. Intangibilidad del contenido esencial de los derechos fundamentales.
- 3.14. Habilitación legal del Estado empresario e igualdad ante los particulares.

Lección 11

- 3.15. Revisión judicial efectiva de la regulación.
- 3.16. Responsabilidad patrimonial del Estado.
- 3.17. Responsabilidad macroeconómica (monetaria y fiscal).

Lecturas sugeridas:

- Franz Bohm, Walter Eucken and Hans Grossmann-Doerth. The Ordo Manifesto of 1936. En Germany's Social Market Economy: Origins and Evolution. Peacock, Aland and Willgerodt, Hans (Ed.). Ed. Palgrave Macmillan, New York, USA. 1989. P. 15-26.

Lecturas obligatorias

- Dobre, Daniela. Constitución económica: Una propuesta al debate conceptual. Revista de Derecho Público: Teoría y Método, Marcial Pons Ediciones Jurídicas y Sociales, Vol. 3, 2021, pp. 157-198. Madrid. En https://doi.org/10.37417/RPD/vol_3_2021_573
- Vallejo, Rodrigo. La constitución económica chilena. Un ensayo de (de)construcción. Estudios Constitucionales, Año 14, N° 1, 2016, pp. 247-290 ISSN 07180195 Centro de Estudios Constitucionales de Chile Universidad de Talca. <http://dx.doi.org/10.4067/S0718-52002016000100008>

4. Derecho de la Competencia.

La finalidad de capítulo es que los estudiantes comprendan los principios, instituciones y normas fundamentales que protegen la libre competencia en los mercados, en armonía con las normas de la constitución económica.



Lección 12

- 4.1. Aspectos generales. Derecho comparado, historia, fundamentos.
- 4.2. Ley de defensa de la libre competencia chilena. Historia y fundamentos.

Lección 13

- 4.3. Conceptos económicos fundamentales: Poder de mercado, mercado relevante, concentración industrial, condiciones de entrada, riesgos y contrapesos.

Lección 14

- 4.4. Injustos anticompetitivos.
- 4.5. Naturaleza.
- 4.6. Configuración.
- 4.7. Abuso y colusión.
- 4.8. Sanciones.

Lección 15

- 4.9. Prácticas explotativas.
- 4.10. Prácticas exclusorias.

Lección 16

- 4.11. Restricciones verticales

Lección 17

- 4.12. Colusión: Configuración, colusión dura o cartel y colusión simple, regla *per se*.

Lección 18

- 4.13. Factores facilitadores.
- 4.14. Facultades intrusivas y delación compensada.
- 4.15. Delito de colusión.

Lección 19

- 4.16. Interlocking y Participación en competidores.
- 4.17. Operaciones de concentración.

Lección 20

- 4.18. Institucionalidad: Fiscalía Nacional Económica y Tribunal de Defensa de la Libre Competencia.
- 4.19. Procedimientos. Investigación, Procedimiento Acusatorio, Procedimiento de Certeza.

Lección 21

- 4.20. Libre competencia y competencia desleal.



Lectura sugerida:

- Viertel, Macarena. Reflexión sobre la pertinencia de incluir la perspectiva de género en el derecho de la competencia. Centro de Competencia, Universidad Adolfo Ibáñez. En <https://centrocompetencia.com/reflexion-sobre-la-pertinencia-de-incluir-la-perspectiva-de-genero-en-el-derecho-de-la-competencia/>

Lecturas obligatorias

- Motta, Massimo. Política de Competencia. Teoría y práctica. Fondo de Cultura Económica. México, 2018. Cap. 1, Política de la competencia, p. 27-58.
- Sierpe, Catalina. Delación compensada y responsabilidad penal por colusión: Claves para una relación compleja. Revista de Derecho Económico (U. Chile), V. 79. N° 2 (2022), p-55-70. DOI <https://doi.org/10.5354/0719-7462.2022.68563>
- Ybar, Mario. Comprendiendo el abuso de posición de dominio: revisión de la doctrina y jurisprudencia nacional y comparada sobre las principales conductas exclusorias. Revista de Derecho Económico, U. de Chile, N° 16 (2014). DOI <https://doi.org/10.5354/0719-7462.2014.39410>

5. Regulación de Servicios de Utilidad Pública.

La finalidad de este capítulo es que los estudiantes comprendan los conceptos y principios fundamentales que informan la regulación de los servicios de utilidad pública, en armonía con las normas de la constitución económica y el sistema jurídico nacional.

Lección 22

- 5.1. Servicios básicos o estratégicos.
- 5.2. Provisión estatal: Servicio público. Empresa pública. Burocracia y problemas de agencia.
- 5.3. Provisión privada: Servicios de utilidad pública. Permiso y concesión.
- 5.4. Fijación Tarifaria. Calidad y continuidad.
- 5.5. Competencia e interconexión.
- 5.6. Agencia regulatoria. Independencia, asimetrías de información, captura.

Lectura obligatoria:

- García, Nicolás. Modelos de regulación económica aplicados a monopolios naturales. Biblioteca del Congreso Nacional de Chile. Biblioteca del Congreso Nacional de Chile. Asesoría Técnica Parlamentaria. Agosto de 2019.
https://obtienearchivo.bcn.cl/obtienearchivo?id=repositorio/10221/32358/1/BCN_Modelos_de_Regulacion_Economica_.pdf

6. Derecho del Consumidor.

Este capítulo pretende que los estudiantes comprendan los principios y conceptos fundamentales que informan el derecho del consumo, en armonía con las normas de la constitución económica.



Lección 23

- 6.1. Justificación.
- 6.2. Ámbito de aplicación.
- 6.3. Relación de consumo, proveedor, consumidor.

Lección 24

- 6.4. Derechos de los consumidores. Deberes.
- 6.5. Infracciones.
- 6.6. Sernac.

Lectura sugerida:

- Alvear Téllez, J., Barrientos Camus, F., & Alcalde Silva, J. (2022). El abuso de la libertad de empresa en los contratos por adhesión: un nuevo enfoque para el análisis de las cláusulas abusivas. *Revista De Derecho*, 35(1), 79–101. <https://doi.org/10.4067/S0718-09502022000100079>

III. Reglas básicas del curso.

1. Respeto.

Los estudiantes, el profesor y los ayudantes tienen el derecho de recibir y la obligación de brindar un trato respetuoso, acorde con su dignidad.

Es contrario a esta regla todo hecho, acto u omisión que implique denostar o discriminar en razón de ideas, apariencia, origen social, identidad de género u otros elementos que puedan usarse para menoscabar.

2. Integridad académica.

La integridad académica conlleva un comportamiento ético y honesto.

Entre otras cosas, significa:

- Aunque la asistencia a clases es voluntaria, los estudiantes deben asistir todo lo que puedan y participar en ellas.
- Los estudiantes deben presentar opiniones, pruebas y trabajos con el fin de aclarar dudas y aportar, sin incurrir en copia ni plagio, que son graves faltas a la probidad y serias infracciones académicas.
- El equipo académico intentará revisar las materias mostrando los más relevantes puntos de vista, diferenciando la visión propia.

3. Aprendizaje.

El curso es un proceso de aprendizaje bidireccional, que se evalúa, en el contexto de la excelencia académica.



IV. Metodología

Habrán clases de cátedra en las que se revisará de manera interactiva con los estudiantes el material básico del programa del curso, el que se espera sea previamente estudiado, de manera de sacar mejor provecho de las clases.

Habrán también material voluntario que permitirá, a quien se interese, profundizar en las materias del curso.

Se seguirá también una metodología de estudio crítico de casos, revisión de jurisprudencia y actividades de discusión en el aula, con énfasis en el desarrollo del pensamiento crítico y la capacidad de resolución de problemas, distinguiendo lo principal de lo accesorio.

Podrán haber clases auxiliares (ayudantías), que serán dictadas por ayudantes. En ellas se desarrollarán ejercicios de aplicación del material teórico de las clases de cátedra y de las lecturas y, excepcionalmente, se revisarán algunos aspectos de aplicación del material básico que no se cubrieron en las clases de cátedra.

V. Evaluación

Se realizará una prueba semestral. El contenido a evaluar será el revisado en clases, hasta antes de la prueba, incluyendo las lecturas obligatorias. La prueba consistirá en una interrogación verbal. La nota de esta prueba será la de presentación a examen.

Se desarrollará, con carácter voluntario, un taller de investigación. Los estudiantes que opten por este taller, deberán realizar un ensayo, una entrevista o una actividad artística. La nota del taller será ponderada en un 40% de la nota de presentación a examen (40% el taller, 60% la prueba arriba señalada).

El examen final consistirá en una interrogación verbal. La nota final será la resultante de ponderar con un 50% la nota de presentación a examen y con un 50% la nota del examen.